



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, por la que se somete a los trámites de audiencia e información pública el proyecto de decreto por el que se declaran las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León.

El artículo 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, establece que las Comunidades Autónomas declararán las Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) en su ámbito territorial. Éstas deben ser publicadas en sus respectivos boletines oficiales, recogiendo la información básica de cada una de ellas, siendo requisito imprescindible el sometimiento de esta declaración a un procedimiento de información pública.

El artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, establece la obligación de fijar las medidas de conservación necesarias para las ZEC y las ZEPA, implicando la elaboración de instrumentos de gestión y la adopción de apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales. Por otra parte, según lo establecido en el apartado 3 del artículo 42 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, la declaración de las ZEC se realizará junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión. En el caso de Castilla y León, estas obligaciones se abordan a través del Plan Director para la implantación y la gestión de la Red Natura 2000 en Castilla y León, así como sus instrumentos de desarrollo: Planes básicos para la gestión y conservación de los valores Red Natura 2000 y Planes básicos para la gestión y conservación de los Espacios Protegidos Red Natura 2000.

Con el fin de favorecer la máxima participación de la sociedad en el procedimiento de elaboración del instrumento de declaración y de establecimiento del régimen jurídico de los espacios protegidos Red Natura 2000, y teniendo en cuenta la trascendencia de los objetivos propuestos, conforme a lo dispuesto en el artículo 76, en relación con el 75.3, ambos de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la Ley 5/2014, de 11 de septiembre, de medidas para la reforma de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

1.– Someter a información pública y audiencia a los interesados durante un plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León», el proyecto de decreto por el que se declaran las



Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, y se regula la planificación básica de gestión y conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León, para que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones durante el citado plazo.

2.– El texto íntegro del proyecto de decreto podrá ser consultado en las dependencias de la Dirección General del Medio Natural (C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 47014, Valladolid), en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Junta de Castilla y León, así como en el portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.gobiernoabierto.jcyl.es>) y en el apartado de Red Natura 2000 de la página web de la Junta de Castilla y León (www.jcyl.es/natura2000).

3.– Las alegaciones habrán de efectuarse por escrito dirigido al Director General del Medio Natural y podrán presentarse en el Registro de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, o en cualquiera de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a través del portal de Gobierno Abierto de la Junta de Castilla y León (<http://www.gobiernoabierto.jcyl.es>).

Valladolid, 8 de octubre de 2014.

La Secretaria General,
Fdo.: CARMEN RUIZ ALONSO